

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **JAIME BARNETT PALOMINO**, en mi calidad de Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Administración y Finanzas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 11 de Enero del año 2018.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

  
CPC. JAIME BARNETT PALOMINO  
GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

.....  
**JAIME BARNETT PALOMINO**  
Gerente Central de Administración y Finanzas

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **JAIME BARNETT PALOMINO**, en mi calidad de Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Administración y Finanzas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 11 de Enero del año 2018.



.....  
**CPC. JAIME BARNETT PALOMINO**  
GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
.....

**JAIME BARNETT PALOMINO**  
Gerente Central de Administración y Finanzas

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **LUIS ALBERTO FANO RODRIGUEZ**, en mi calidad de Gerente de Logística de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Logística a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 11 de Enero del año 2018.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

  
.....  
**LUIS ALBERTO FANO RODRIGUEZ**  
Gerente de Logística

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **LUIS ALBERTO FANO RODRIGUEZ**, en mi calidad de Gerente de Logística de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Logística a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 11 de Enero del año 2018.



  
.....  
**LUIS ALBERTO FANO RODRIGUEZ**  
Gerente de Logística

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **JOSÉ ENRIQUE MUÑANTE AQUIJE**, en mi calidad de Gerente de Presupuesto de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 05 de Febrero del año 2018.

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Empresa Municipal Administradora de Peaje De Lima S.A.

.....  
**SR. JOSÉ E. MUÑANTE AQUIJE**  
.....

**GERENTE DE PRESUPUESTO**  
.....

**JOSÉ ENRIQUE MUÑANTE AQUIJE**

Gerente de Presupuesto

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **JOSÉ ENRIQUE MUÑANTE AQUIJE**, en mi calidad de Gerente de Presupuesto de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 05 de Febrero del año 2018.

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Empresa Municipal Administradora de Peaje De Lima S.A.

.....  
**SR. JOSÉ E. MUÑANTE AQUIJE**  
.....  
GERENTE DE PRESUPUESTO

**JOSÉ ENRIQUE MUÑANTE AQUIJE**  
Gerente de Presupuesto

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **ELISA EVA RAMIREZ AGÜERO**, en mi calidad de Gerente de Contabilidad de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Contabilidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 5 de Febrero del año 2018.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.  
.....  
**ELISA EVA RAMIREZ AGÜERO**  
**ELISA EVA RAMIREZ AGÜERO**  
Gerente de Contabilidad

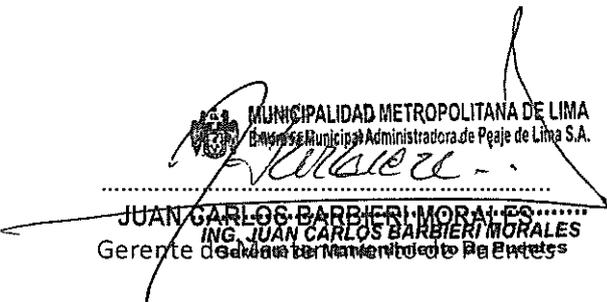
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **JUAN CARLOS BARBIERI MORALES**, en mi calidad de Gerente de Mantenimiento de Puentes de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Mantenimiento de Puentes a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 5 de Febrero del año 2018.

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.  
.....  
**JUAN CARLOS BARBIERI MORALES**.....  
**ING. JUAN CARLOS BARBIERI MORALES**  
Gerente de Mantenimiento de Puentes

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **JUAN CARLOS BARBIERI MORALES**, en mi calidad de Gerente de Mantenimiento de Puentes de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Mantenimiento de Puentes a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 5 de Febrero del año 2018.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.  
  
.....  
**JUAN CARLOS BARBIERI MORALES**  
Gerente de Mantenimiento de Puentes

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ**, en mi calidad de Gerente Central de Planeamiento y Sistemas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 10 Enero del 2018.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.  
  
.....  
...ING. Enrique Castillo Alvarez.....  
**SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ**  
Gerente Central de Planeamiento y Sistemas

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ**, en mi calidad de Gerente Central de Planeamiento y Sistemas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 10 Enero del 2018.

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.  
  
.....  
**ING. Enrique Castillo Alvarez**  
.....  
**GERENTE CENTRAL DE**  
**SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ**  
Gerente Central de Planeamiento y Sistemas

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **IORELA JIMENA DIAZ MANZANARES**, en mi calidad de Gerente de Recursos Humanos de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

3. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
4. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Recursos Humanos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 20 de Febrero del año 2018.

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.  
-----  
**IORELA JIMENA DIAZ MANZANARES**  
Gerente de Recursos Humanos  
Gerente de Recursos Humanos

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **IORELA JIMENA DIAZ MANZANARES**, en mi calidad de Gerente de Recursos Humanos de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

3. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
4. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Recursos Humanos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 20 de Febrero del año 2018.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.  
  
.....  
**IORELA JIMENA DIAZ MANZANARES**  
Gerente de Recursos Humanos